SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACI◆N MEXIQUENSE

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha de Recepci◆n(dd-mm-aaaa): 21/02/2024 **Hora(hh:mm):** 22:20:05

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE: **NUM. EXTERIOR:** **NUM. INTERIOR:**

ENTIDAD FEDERATIVA **MUNICIPIO** **C.P.**

COLONIA O LOCALIDAD

CORREO ELECTRÓNICO: **TELÉFONO (Opcional):** ( )

Número de Folio de la Solicitud: 00005/TESH/IP/2024

Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre,cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitucion Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fraccion I de la ley de responsabilidades administrativas del estado de Mexico.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX	◉	Copias Simples(con costo)	○	Consulta Directa(sin costo)	○
CD-ROM(con costo)	○	Copias Certificadas(con costo)	○	Disquete 3.5(con costo)	○

OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha l◆mite de respuesta:	15 días hábiles 14/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaraci◆n de la informaci◆n :	5 días hábiles 28/02/2024
Notificaci◆n de ampliaci◆n de plazo(pr◆rroga) :	14 a 15 días hábiles 13/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliaci◆n de plazo :	22 días hábiles 02/04/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Asimismo, en el supuesto **de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos**, el recurso de revisión **podrá ser interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

A/R

RECIBIDO
FECHA: 22/02/24 HORA: 1:13
FIRMA: EIZA

Huixquilucan, Estado de México;
a 22 de febrero de 2024
0016/TESH/UT/2024
Asunto: Requerimiento de información

MTRO. HÉCTOR ISRAEL SALVADOR ARCIA
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted dar oportuna respuesta y seguimiento, por competencia, a la solicitud de información con número de folio 00005/TESH/IP/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre, cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fracción I de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México.

Dicha respuesta, deberá remitirse de forma física a esta Unidad de Trasparencia y electrónica mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ubicada en la siguiente liga: (https://www.saimex.org.mx/ciudadano/login.page), acompañado del escrito de respuesta y documentos que considere pertinentes, que den cabal cumplimiento a la solicitud presentada, para lo cual, le ha sido generado un turno de respuesta en dicho sistema.

No omito mencionar que dicha respuesta deberá ser cumplimentada a más tardar el martes 27 de febrero del presente año. Se anexa solicitud de información requerida en copia simple (impresión SAIMEX).

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente
"La educación es un ornamento en la prosperidad y un refugio en la adversidad" (Aristóteles)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL
C I B I
RECIBIDO
26 FEB 2024
HORA 11:39
NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtro. Julio de Jesús Ramos García - Director de Planeación y Administración y Encargado de los Asuntos de la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
Ing. Filiberto Salinas Alvarez - Director Académico.
Archivo.

RECIBIDO
FECHA 22/2/2024 HORA 1:36
FIRMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN GENERAL
C I B I
RECIBIDO
26 FEB 2024
PARA SU REVISIÓN
HORA 9:17
NOMBRE Y FIRMA

A/02

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Huixquilucan, Estado de México;
a 22 de febrero de 2024
0017/TESH/UT/2024
Asunto: Requerimiento de información

ING. CLAUDIA LORENA MILLÁN CRUZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
FECHA: 26-02-2024 HORA: 12:06
FIRMA

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted dar oportuna respuesta y seguimiento, por competencia, a la solicitud de información con número de folio 00005/TESH/IP/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre, cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fracción I de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México.

Dicha respuesta, deberá remitirse de forma física a esta Unidad de Trasparencia y electrónica mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ubicada en la siguiente liga: (https://www.saimex.org.mx/ciudadano/login.page), acompañado del escrito de respuesta y documentos que considere pertinentes, que den cabal cumplimiento a la solicitud presentada, para lo cual, le ha sido generado un turno de respuesta en dicho sistema.

No omito mencionar que dicha respuesta deberá ser cumplimentada a más tardar el martes 27 de febrero del presente año. Se anexa solicitud de información requerida en copia simple (impresión SAIMEX).

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente
"La educación es un ornamento en la prosperidad y un refugio en la adversidad.- (Aristóteles)"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN GENERAL
C I B I
RECIBIDO
26 FEB 2024
HORA 11:39
NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtro. Julio de Jesús Ramos García - Director de Planeación y Administración y Encargado de los Asuntos de la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
Lic. Julián Javier Alvarado Prieto - Subdirector de Administración y Finanzas.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Huixquilucan, Edo de México a 27 de febrero de 2024
SEP-057/2024

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Estimado, por este medio me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención al requerimiento de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00005/TESH/IP/2024, que a la letra refiere: "Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre, cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fracción I de la ley de responsabilidades administrativas del Estado de México". Respecto a la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Subdirección de Estudios Profesionales, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales de los docentes adscritos a este Tecnológico, información como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y a la Clave Única de Registro de Población (CURP), por lo cual, solicito respetuosamente se clasifique la información señalada, como confidencial, en virtud de que, a consideración del que suscribe, la información no es generada ni creada como consecuencia del desarrollo de sus actividades como personal docente de esta institución, lo anterior en términos del artículo 143 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Infamación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tanto el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y a la Clave Única de Registro de Población (CURP) corresponden a un dato personal confidencial, toda vez que para su obtención el ciudadano ante las autoridades administrativas y tributarias necesitaron acreditar su identidad, fecha y lugar de nacimiento mediante documentos oficiales los cuales son de uso exclusivo del ciudadano para realizar trámites administrativos y el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan no cuenta con el consentimiento del titular para su difusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la clasificación de la información confidencial con fundamento en el ordinal 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Referido lo anterior, solicito respetuosamente, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de este Tecnológico, tenga a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Por otra parte; para dar cumplimiento a dicha solicitud, se anexo una propuesta del formato de la carga horaria testada.

Sin más por el momento, agradezco su más atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia
Subdirector de Estudios Profesionales
C.c.p Archivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
RECIBIDO
FECHA 29/02/2024 HORA 16:43hrs
FIRMA Mgo Emba

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dirección General
Dirección Académica
Subdirección de Estudios Profesionales
Huixquilucan, Estado de México, 27/febrero/2024
SEP-057/2024

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Estimado, por este medio me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención al requerimiento de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00005/TESH/IP/2024, que a la letra refiere: "Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre, cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fracción I de la ley de responsabilidades administrativas del Estado de México". Respecto a la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Subdirección de Estudios Profesionales, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales de los docentes adscritos a este Tecnológico, información como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Número de Empleado, por lo cual, solicito respetuosamente se clasifique la información señalada, como confidencial, en virtud de que, a consideración del que suscribe, la información no es generada ni creada como consecuencia del desarrollo de sus actividades como personal docente de esta institución, lo anterior en términos del artículo 143 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Infamación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tanto el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y a la Clave Única de Registro de Población (CURP) corresponden a un dato personal confidencial, toda vez que para su obtención el ciudadano ante las autoridades administrativas y tributarias necesitaron acreditar su identidad, fecha y lugar de nacimiento mediante documentos oficiales los cuales son de uso exclusivo del ciudadano para realizar trámites administrativos y el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan no cuenta con el consentimiento del titular para su difusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la clasificación de la información confidencial con fundamento en el ordinal 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Referido lo anterior, solicito respetuosamente, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de este Tecnológico, tenga a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Por otra parte; para dar cumplimiento a dicha solicitud, se anexo una propuesta del formato de la carga horaria testada.

Sin más por el momento, agradezco su más atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia
Subdirector de Estudios Profesionales

C.c.p Archivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
RECIBIDO
FECHA 29/02/2024 HORA 16:43
FIRMA

Formato de clasificación

	CONCEPTO	DONDE
	Fecha de clasificación	6 DE MARZO DEL 2024
	Área	Subdirección de Estudios Profesionales
	Información reservada	N/A
	Periodo de reserva	N/A
	Fundamento legal	N/A
	Ampliación del periodo de reserva	N/A
	Confidencial	186 Número de documentos clasificados parcialmente confidenciales testado los apartados de RFC, CURP y Numero de empleado
Fundamento legal	Con fundamento en el artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Rúbrica del titular del área		
Fecha de desclasificación	N/A	
Rubrica y cargo del servidor público	N/A	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	Carga Horaria Docente FO-TESH-42	TESH TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES HUIXQUILUCAN

No Empleado: [redacted]

Nombre: **María Del Socorro Silva Martinez**

Profesion: **Licenciatura en Diseño Gráfico**

[redacted]

Horas Asignadas: 9

Huixquilucan, Estado de México, a 18 de agosto de 2023.

Se le informan las actividades y el horario al que se sujetará durante el semestre comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Se han eliminados 3 datos correspondientes: CURP,RFC y Número de Empleado del docente, con Fundamento en el artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado el formato en la sesión No. XXXVII del Comité de Transparencia de fecha 6 de marzo del 2024.

Clave	Asignatura	Hrs	Carrera	Sem	Lunes	Σ	A	Martes	Σ	A	Miércoles	Σ	A	Jueves	Σ	A	Viernes	Σ	A
AE	Taller de Canto	3	Mixto	Mixto	11:00-14:00 hrs	3	Edificio "H"		-			-						-	
AE	Taller de Expresión Oral	6	Mixto	Mixto		-		11:00-14:00 hrs.	3	Edificio "H"	11:00-14:00 hrs.	3	Edificio "H"		-			-	
		-				-			-			-			-			-	
		-				-			-			-			-			-	
						-			-			-			-			-	
		-				-			-			-			-			-	
		-				-			-			-			-			-	
		-				-			-			-			-			-	
		-				-			-			-			-			-	
		-				-			-			-			-			-	
		9				3			3			3			-			-	

La presente carga horaria entra en vigor a partir del 01 de septiembre de 2023.

Lic. Salvador Efrén Godínez Coronel
Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Difusión

Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia
Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión

María Del Socorro Silva Martinez
Docente

C.c.p. Ing. Filiberto Salinas Álvarez. Director Académico

Archivo

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Huixquilucan, Estado de México;
a 07 de marzo de 2024
DRH/011/2024

MTRO. HERNANDO CORTES GALICIA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Anticipando un cordial saludo, y en atención y seguimiento a su oficio 0017/TESH/UT/2024, en el cual solicita información derivado de la solicitud 00005/tesh/IP/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, anexo al presente la siguiente documentación;

- Manual General de Organuzación, en el cual se describen las funciones del personal de Estructura.
- Perfiles de puestos, donde se describen las funciones del personal operativo.
- Reglamento Interior TESH, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de este Organismo.

Lo anterior con la finalidad complementar la información que corresponde a este Departamento y dar atención a la solicitud de información en mención.

Sin más por el momento y en espera dicha información sea de utilidad, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

ING. CLAUDIA LORENA MILLAN CRUZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Mtro. Julio de Jesús Ramos García - Encargado de Despacho de los asuntos de la Dirección General.
Lic. Julián Javier Alvarado Prieto - Subdirector de Administración y Finanzas
Archivo

RECIBIDO
FECHA 07/03/24 HORA 12:09
FIRMA Tonia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Huixquilucan, Estado de México, a 07 de marzo de 2024
SEP-053/2024

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a su oficio 0016/TESH/UT/2024, donde solicita se dé respuesta y seguimiento por competencia a la solicitud de información con número de folio 00005/TESH/IP/2024 de fecha 21 de febrero de 2024 en la plata forma SAIMEX. Remito a usted, la información correspondiente por competencia de las cargas horarias del semestre que termina e inicia, con respecto a la compatibilidad de horario, esta no se genera en la Subdirección. Así mismo le comento que la respuesta ya fue subida en Respuestas a requerimientos de información del servidor público habilitado de la plataforma SAIMEX.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia
Subdirector De Estudios Profesionales

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
RECIBIDO
FECHA 07/03/24 HORA 11:14
FIRMA

C.c.p Archivo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Huixquilucan, Estado de México, a 07 de marzo de 2024
SEP-053/2024

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a su oficio 0016/TESH/UT/2024, donde solicita se dé respuesta y seguimiento por competencia a la solicitud de información con número de folio 00005/TESH/IP/2024, fecha 21 de febrero de 2024, remito a Usted respuesta a dicha solicitud, así como de informar la carga de información correspondiente en la plataforma de transparencia SAIMEX, respecto a las cargas horarias del personal docente del semestre que termina e inicia.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia
Subdirector De Estudios Profesionales

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
RECIBIDO
FECHA 07/03/24 HORA 11:14
FIRMA

C.c.p Archivo

Dirección General
Unidad de Transparencia

Estado de México, 12/marzo/2024
026/TESH/UT/2024
Solicitud folio 00005/TESH/IP/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

C. REQUIRIENTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 8, 12, 20, 23 fracción I, 24 fracción XI, 59 fracciones II, y VI, 157, 163 y 173, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre,cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitucion Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fraccion I de la ley de responsabilidades administrativas del estado de Mexico.

Al respecto, me permito manifestar:

Por cuanto hace a las cargas horarias del personal docente del trimestre, cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, se puntualiza que, este Sujeto Obligado opera de manera semestral dichos documentos, ajuntando a la presente solicitud, la versión pública de las cargas horarias del personal docente adscrito a este Tecnológico por el periodo requerido, versiones aprobada por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Transparencia 2024, celebrada el pasado seis de marzo del año que trascurre, misma que me permito compartir para su consulta.

Por cuanto hace a la parte de su solicitud, donde requiere las compatibilidades de horario, informo a usted que, este Sujeto Obligado, en el ejercicio de sus funciones, no genera, posee, resguarda o administra dicha información.

Por último, en relación a las funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura solicitadas en otra parte de su solicitud, me permito remitirle el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, mismo que podrá consultar también en la página institucional a través del siguiente enlace: https://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/sites/teshuixquilucan.edomex.gob.mx/files/files/TESH/Acerca_TESH/Marco_juridico/Reglamentos/Proyecto%20Reglamento%20Interior%20TESH2020.pdf . Así mismo, se remite el Manual General de Organización de este Sujeto Obligado, el cual podrá ser también consultado en la página institucional a través del siguiente enlace:
https://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/sites/teshuixquilucan.edomex.gob.mx/files/files/GACETAMANUAL2020.pdf
Y el remito por último el perfil de puestos de este Tecnológico para su consulta.

Por último, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince

días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente
"Los mitos nacen en una tierra privada de transparencia". Shahenshah Hafeez Khan.

Mtro. Hernando Cortés Galicia
Titular de la Unidad de Transparencia

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Huixquilucan, Estado de México;
a 12 de marzo de 2024
Oficio: 026/TESH/UT/2024
Solicitud folio 00005/TESH/IP/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de Información.